	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPS-009		**Versión:** 3.0-2022

No.	501	**DE**	2025	**CELEBRADO CON**	**WILLIAN GERMAN LOPEZ**

Entidad contratante:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA	
Nit:	800.252.844-2	
Contratista:	**WILLIAN GERMAN LOPEZ**	
Identificación:	**C.C.18.127.033 de Mocoa – Putumayo**	**NIT. 18127033 – 5**
Código Unspsc:	**80161504- Servicios de oficina**	

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificado con la C.C. N° **69.007.643** de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Director General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra **WILLIAN GERMAN LOPEZ**, quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará LA CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestar sus servicios profesionales a la entidad, para apoyar en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, eléctricos, red de datos, entre otros ubicados en la Sede Central, Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá, Putumayo y sus Unidades Operativas de Corpoamazonia, en cumplimiento al Plan de Acción Institucional".
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es de ***DOS (02) MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2025,*** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.
3) Obligaciones:	**2.2.1 Específicas.** **a)** Apoyar en los mantenimientos preventivos de acuerdo al inventario suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera, para ejecutar el plan de mantenimiento del equipo informático para la vigencia 2025, en lo que refiere a: servidores, computadoras escritorio, portátiles, impresoras, video proyectores, switch y UPS. **b)** Apoyar en el mantenimiento correctivo se prestará para corregir fallas técnicas de los equipos, en el menor lapso de tiempo a partir de la solicitud, puede ser telefónica o por escrito. **c)** Apoyar en el soporte al sistema operativo (Windows 10), incluye la ejecución de instalaciones y actualizaciones, mantenimientos periódicos al sistema operativo, como la desfragmentación de los discos duros. **d)** Apoyar en el soporte a tareas del usuario significa ayudar a los usuarios a realizar tareas con un software de aplicación específico (Microsoft Office en todas sus versiones, Navegadores de Internet, etc. **e)** Apoyar en el soporte para redes, está limitado por lo general a problemas

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Juan Pablo López	Cargo	Contratista OJ	Firma	

	relacionados a Internet o intranet. Ayudando en las dificultades de conexión que pueden surgir debido a problemas con cuentas de computadoras o cuentas de usuarios, así como, problemas físicos en la red. **f)** Brindar y dar soporte que abarquen problemas que surgen de la protección contra virus en una computadora individual o en la red, hasta la seguridad física de las computadoras. Asegurar que el sistema operativo y la protección antivirus siempre estén actualizados. **g)** Llevar y alimentar las hojas de vida de los equipos informáticos en el marco del sistema de gestión de calidad. **h)** Emitir un informe de equipos que presentan fallas técnicas y que, por uso, versión y tiempo de vida útil, requieran ser dados de baja. **2.2.2 Generales:** **a)** Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético. **b)** Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA. **c)** Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen. **d)** Responder conforme a la ley y Código de Ética de CORPOAMAZONIA, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros. **e)** El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de conformidad a la normatividad vigente. **f)** El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **g)** Aplicar los métodos y procedimientos del Sistema de Calidad y control interno, y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. **h)** Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión –MIPG - de la entidad. **i)** Apoyar a la entidad con la gestión del recaudo teniendo en cuenta los lineamientos de equipo conformado para tal fin.
4) Valor y forma	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de ***OCHO MILLONES***

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma
Proyectó Jurídicamente	Juan Pablo López	Cargo	Contratista OJ	Firma

de pago:

CUATROCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE. ($8.400.000).

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: Recursos de **Inversión** ___ **Funcionamiento** _x_; **Concepto:** recursos propios

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	X	**INVERSION**	
	RUBRO		**RECURSOS**	
	01 - 2.1.2.02.02.008.003. 09		16	

No. de CDP	**990**	F/Expedición	**23/10/2025**	Vigencia	2025

El valor total del contrato asciende a la suma de**: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000)** ***MCTE,*** los cuales corresponden por concepto de honorarios, pagaderos en **DOS (02) MENSUALIDADES** completas y vencidas cada una por valor de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) MCTE.**

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** Planilla de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.

Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

5) Garantía:

Dando cumplimiento a lo indicado en el **artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el**

	numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes. En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos: Clase de amparo: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. — Valor asegurado: 10% del valor del contrato — Vigencia del amparo: Igual al plazo del contrato y 4 meses más.
6) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
7) Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	**CORPOAMAZONÍA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
8) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **CORPOAMAZONÍA** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
9) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a **CORPOAMAZONÍA**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser

	compensado con los montos que **CORPOAMAZONÍA** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
10) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo
11) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
12) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo del Subdirector General Área Administrativa y Financiera o quien la reemplace o haga sus veces. El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: - Conoce y acepta los Documentos del Proceso - Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de **CORPOAMAZONÍA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. - Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. - El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. - Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. - El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. - El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. - El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Juan Pablo López	Cargo	Contratista OJ	Firma	

No.	501	DE	2025	CELEBRADO CON	WILLIAN GERMAN LOPEZ

	1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Corpoamazonia a la dirección Cra.17,No.14-85, teléfono 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico universalpcmocoa@gmail.com
15) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, el presente contrato requiere liquidación.
16) Lugar de prestación del servicio:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **Corpoamazonia** y se tendrá como sede el Municipio de Mocoa Departamento de Putumayo.

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los 04 NOV 2025

Por CORPOAMAZONÍA	POR EL CONTRATISTA
Sidaly Ortega Gomez	William Lopez
SIDALY ORTEGA GOMEZ	WILLIAN GERMAN LOPEZ
Directora General	C.C. 18.127.033 de Mocoa – Putumayo

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Juan Pablo López	Cargo	Contratista OJ	Firma	